

RSE Y RRLL

BONOS DE CARBONO

¿Alternativa ecológica
o mera mercantilización
de la ecología?

Prof. Adj. Mag. Carlos Darío Delasio

INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA MITIGAR LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO

Ideas fuerza

- Buscan poner un precio a la contaminación ambiental, convirtiéndolo en un costo más para las empresas en su proceso productivo.

United Nations Environment Programme. Ginebra, Suiza.

IMPUESTOS POR EMISIÓN

Ideas fuerza

- No hay prohibición de contaminar para las empresas.
- Sin embargo habrá un costo proporcional a los gases emitidos, bajo el principio "que pague más quien contamina más".
- Se medirá por tonelada de gas emitida a la atmósfera.
- Para que la empresa decida reducir sus emisiones, el costo del impuesto deberá ser mayor al costo marginal de reducir las emisiones (en caso contrario preferirá pagar el impuesto).

SUBSIDIOS

Ideas fuerza

- Otra forma de lograr la disminución de gases contaminantes es la aplicación de un subsidio a las reducciones de emisiones, a través de entregas de dinero por parte del Estado al contaminador, en función de la cantidad de toneladas que logre reducir.

PERMISOS DE EMISIONES NEGOCIABLES

Entendámonos: permisos para contaminar

Idea fuerza

- Un **permiso de contaminación ambiental** otorga a su tenedor *“la posibilidad de hacer uso de un determinado medio físico o región receptora, emitiendo o introduciendo elementos extraños en ella, hasta por una cantidad igual o menor al límite que la propiedad de los mismos le faculte, por arriba del cual la empresa emisora será sancionada”*

Butze Aguilar, Walter. **Permisos de Contaminación Negociables**: un instrumento de mercado para la regulación ambiental.

Sigue: PERMISOS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Ideas fuerza

- Los permisos de emisiones negociables son mercados creados por la autoridad de un país o de una región o pueden provenir de un acuerdo multinacional.
- Las compañías pueden encontrar aquí un negocio redituable: **contaminar menos de lo permitido y vender la diferencia en el mercado creado a dichos efectos.**

CONCEPTO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Idea fuerza

- *"...un cambio de clima atribuido **directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial** y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables"*
- Art. 1 párrafo 2, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

CONCEPTO DE CALENTAMIENTO GLOBAL

Idea fuerza

- Implica el aumento de temperatura tanto de la atmósfera terrestre como de los océanos.

Provoca: **aumento de precipitaciones, descongelamiento de glaciares, aumento del nivel de los océanos, aumento de muertes por olas de calor, enfermedades como dengue, malaria, sequías. Es altamente probable que pueda haber influido en el Coronavirus y otros.**

EL PROTOCOLO DE KYOTO DETALLÓ LOS PRINCIPALES GASES DE EFECTO INVERNADERO

- METANO CH₄ – gas natural que acompaña al petróleo y se desprende de la basura.
- DIÓXIDO DE NITRÓGENO NO₂ – emitido por chimeneas. **Produce daños ecológicos irreversibles.**
- HEXAFLUORURO DE AZUFRE CF₆ –
- HIDROFLUORCARBONOS HFC – usado en heladeras y aparatos de aire acondicionado
- PERFLUOROCARBONOS PFC – usado en refrigeración y medicina. **Gases activos por 50.000 años !!!**
- DIÓXIDO DE CARBONO – CO₂

EL REGISTRO DEL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL)

- La Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio es la encargada de desarrollar y mantener un registro de la emisión, el mantenimiento y la transferencia de Bonos de Carbono.
- El Registro del MDL surgió a raíz del Protocolo de Kyoto, en sesión celebrada en Montreal el 28.11.2005 (Anexo D, Decisión 3/CMP.1).
- El valor de un Bono de Carbono (CER) es el equivalente de 1 tonelada de Dióxido de Carbono que se dejó de emitir a la atmósfera como resultado del proyecto. Se transan en el Mercado de Carbono y son "reducciones certificadas" de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Kyoto.

PERMISOS DE EMISIONES NEGOCIABLES (**BONOS DE CARBONO**)

- Son una clase de derecho transitorio (como los derechos de propiedad intelectual). Tienen las siguientes características:
 - **Otorgan el derecho de emitir contaminantes** (ej. Dióxido de Carbono) en el océano, en el aire y en la vegetación.
 - **Puede generarse riqueza a través de la venta de los permisos.**
 - **Son negociables.**